**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-AMSC-003-2026**

La Asociación de Municipios Sostenibles de Colombia "ASOMUCOL", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Concurso de Méritos Abierto, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO VILLA CATA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

**2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** La modalidad de selección que se utilizará para escoger al contratista, será el concurso de méritos.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos de esta contratación lo constituyen el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 que al respecto establece: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"(...) 3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (…)".

**3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de QUINCE (15) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio.

**4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** En la fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades, las propuestas deben presentarse en el plazo establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP I.

5**.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:** El presupuesto oficial estimado para este proceso es CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL

CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($423.902.413) incluido el IVA, y todos los impuestos a que haya lugar.

**6.- INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplicables:

| Acuerdo Comercial | | Entidad incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| | | | | | |

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.** La convocatoria del presente proceso de selección, ES SUSCEPTIBLE de limitar la participación de MIPYMES, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

**8. REQUISITOS HABILITANTES:** ASOMUCOL debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables al presente proceso.

**9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma SECOP I.

**10. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** ASOMUCOL, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que

consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP I.

**11.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:**

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

Dado en Montería a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
ELIAS BARONA RÍOS
Rep Legal de ASOMUCOL